



00205 / 16

Universidad Nacional de Lanús

26 DIC 2016

VISTO, la Resolución N° 1397/95 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y las Resoluciones N° 2667/16, N° 2699/16, N° 2703/16 y N° 2704/16 de la Secretaría de Políticas Universitaria, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2667/16 de la Secretaría de Políticas Universitarias se asignó a la Universidad Nacional de Lanús la suma Pesos Nueve Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro (\$ 9.975.344), correspondientes al Proyecto Interinato Docente y Ampliaciones de Dedicaciones;

Que por Resolución N° 2699/16 de la Secretaría de Políticas Universitarias se asignó a la Universidad Nacional de Lanús la suma Pesos Quinientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Veintiuno (\$ 538.221), correspondientes al Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Licenciatura en Sistemas (PROMINF);

Que por Resolución N° 2703/16 de la Secretaría de Políticas Universitarias se dispone la transferencia de fondos para el pago de incrementos salariales para Docentes, No Docentes y Autoridades Superiores, Actas Paritarias de fechas 19-05-16, 23-05-16 y 31-05-16 y Notas Externas del CIN N° 002876/16 y N° 004629/16 de fecha 26-04-16 y 08-06-16, correspondientes al mes Diciembre y 2° Cuota SAC de 2016 por la suma de Pesos Dieciséis Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Nueve (\$ 16.548.809);

Que por Resolución N° 2704/16 de la Secretaría de Políticas Universitarias se asignó a la Universidad Nacional de Lanús la suma Pesos Tres Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil (\$ 3.876.000), correspondientes a incremento presupuestario aprobado por el Decreto N° 1244/16 de fecha 7 de diciembre de 2016;

Que con posterioridad a la última reunión de la Comisión de Administración e Infraestructura, con fecha 21/12/16 se publicaron las resoluciones del visto.

Que es necesario además, efectuar modificaciones del Crédito Presupuestario vigente por Categoría Programática y objeto del gasto, en función de la ejecución del gasto en personal;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 31 inc. n), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

Lic. Santiago Hernández
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dra. SILVIA MOLINA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús



00205 / 16

Universidad Nacional de Lanús

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús, Ejercicio 2016 la suma de Pesos Nueve Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro (\$ 9.975.344) aprobados por Resolución N° 2667/16 de la Secretaría de Políticas Universitarias, correspondientes al Proyecto Interinato Docente y Ampliaciones de Dedicaciones, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.


ARTICULO 2º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús, Ejercicio 2016 la suma de Pesos Quinientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Veintiuno (\$ 538.221) aprobados por Resolución N° 2699/16 de la Secretaría de Políticas Universitarias, correspondientes al Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Licenciatura en Sistemas (PROMINF), según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.


ARTICULO 3º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús, Ejercicio 2016, la suma de Pesos Dieciséis Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Nueve (\$ 16.548.809) transferidos por Resolución N° 2703/16 de la Secretaría de Políticas Universitarias, incrementos salariales para Docentes, No Docentes y Autoridades Superiores, Actas Paritarias de fechas 19-05-16 , 23-05-16 y 31-05-16 y Notas Externas del CIN N° 002876/16 y N° 00462916 de fecha 26-04-16 y 08-06-16, correspondientes al mes de Diciembre y 2º Cuota SAC de 2016, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.


ARTICULO 4º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús, Ejercicio 2016 la suma de Pesos Tres Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil (\$ 3.876.000) aprobados por Resolución N° 2704/16 de la Secretaría de Políticas Universitarias, correspondientes a incremento presupuestario aprobado por el Decreto N° 1244/16 de fecha 7 de diciembre de 2016; según se detalla en Anexo I de la presente Resolución

ARTICULO 5º: Aprobar la Distribución de Créditos Presupuestarios de la Universidad Nacional de Lanús del ejercicio 2016 correspondiente a la Fuente de Financiamiento "Tesoro Nacional" (Fuente 11), por objeto del gasto, según se detalla en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 6º: Regístrese, Comuníquese y Archívese


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


Lic. Santiago Hernandez
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Dra. SILVIA MOLINA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús



00205 / 16

Universidad Nacional de Lanús

Anexo I
Ejercicio 2016
Incorporación de
Créditos Presupuestarios del Tesoro Nacional


Jurisdicción 70 – Ministerio de Cultura y Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria


Fuente 11 – Tesoro Nacional

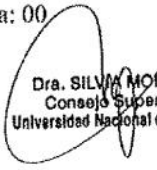
Resolución N° 2667/16 de la Secretaría de Políticas Universitarias
Proyecto Interinato Docente y Ampliación de Dedicaciones
Noviembre y Retroactivo/16 \$ 8.824.343
Diciembre/16 \$ 767.334
2° Cuota SAC/16 \$ 383.667
Programa: 03 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 99 – Obra: 00
Total Dependencia: 3-10 SPU a Distribuir \$ 9.975.344

Resolución N° 2703/16 de la Secretaría de Políticas Universitarias
Incrementos Salariales para Docentes, No Docentes y Autoridades
Superiores Universitarias
Actas Paritarias de fecha 19-05-16 y 31-05-16 y Notas Externas del CIN N° 002876/16 y
N° 00462916 de fecha 26-04-16 y 08-06-16
Mes de Diciembre 2016 \$ 11.304.040
2° Cuota SAC 2016 \$ 5.244.769
Programa: 03 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 99 – Obra: 00
Total Dependencia: 3-10 SPU a Distribuir \$ 16.548.809

Resolución N° 2704/16 de la Secretaría de Políticas Universitarias
Incremento presupuestario aprobado por el Decreto N° 1244/16
de fecha 7 de diciembre de 2016
Programa: 03 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 99 – Obra: 00
Total Dependencia: 3-10 SPU a Distribuir \$ 3.876.000


ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


Lic. Santiago Hernandez
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Dra. SILVIA MOLINA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús



00205 / 16

Universidad Nacional de Lanús

Inciso I - Gastos en Personal

\$ 30.400.153

Resolución N° 2699/16 de la Secretaría de Políticas Universitarias
Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Licenciatura en Sistemas (PROMINF),
Fondos no Recurrentes 3° Año
Gastos Corriente
Programa: 05 – Subprograma: 03 – Proyecto: 02 – Actividad: 00 – Obra: 99
Total Dependencia: 7-10 \$ 313.027

Inciso III – Servicios No Personales

\$ 313.027,00

Resolución N° 2699/16 de la Secretaría de Políticas Universitarias
Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Licenciatura en Sistemas (PROMINF),
Fondos no Recurrentes 3° Año
Gastos de Capital
Programa: 05 – Subprograma: 03 – Proyecto: 05 – Actividad: 00 – Obra: 30
Total Dependencia: 8-10 \$ 225.194

Inciso IV – Bienes de Uso

\$ 225.194,00

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

Lic. Santiago Hernandez
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dra. SILVIA MOLINA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús



00205 / 16

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO II

Ejercicio 2016
Distribución de
Créditos Presupuestarios del Tesoro NacionalJurisdicción 70 – Ministerio de Cultura y Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –Fuente 11 – Tesoro Nacional

Inciso I - Gastos en Personal	\$ 367.672.782,59
Partida Principal 11 – Personal Permanente	\$ 227.275.349,09
Partida Principal 12 – Personal Temporario	\$ 129.910.052,64
Partida Principal 13 – Servicios Extraordinarios	\$ 1.251.597,36
Partida Principal 15 - Asistencia Social al Personal	\$ 1.430.554,93
Partida Principal 18 – Personal Contratado	\$ 7.805.228,57
Inciso II - Bienes de Consumo	\$ 5.589.792,87
Inciso III – Servicios No Personales	\$ 90.120.691,30
Inciso IV – Bienes de Uso	\$ 11.599.303,05
Partida Principal 42 – Construcciones	\$ 3.894.955,18
Partida Principal 43 - Maquinaria y Equipo	\$ 7.586.818,87
Partida Principal 45 – Libros y Revistas	\$ 8.429,00
Partida Principal 48 – Activos Intangibles	\$ 109.100,00
Inciso V – Transferencias	\$ 5.307.164,43
Inciso VII - Servicio de la Deuda y Dism. De Otros Pasivos	\$ 1.136.221,00
Total Fuente 11 - Función 4. Educación y Cultura.	\$ 481.425.955,24

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de LanúsLid. Santiago Hernandoz
Consejo Superior
Universidad Nacional de LanúsDra. SILVIA MOLINA
Consejo Subordinado
Universidad Nacional de Lanús